



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Atlacomulco, Estado de México, noviembre 25 de 2019.

Solicitud: 00350/ATLACOM/IP/2019

Recurso de Revisión: 08753/INFOEM/IP/RR/2019

PM/UT/1457/2019

A/R



A: 558

**JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADO DEL INFOEM**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 179 y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y una vez visto el acuerdo de admisión a trámite del Recurso de Revisión al rubro listado, éste Sujeto Obligado envía el **INFORME JUSTIFICADO** refiriendo lo siguiente:

El solicitante requirió:

Solicito me informe el grado académico y los documentos que lo acrediten (Documentos totales, Curriculum vitae, certificado, título y cedula profesional) con el que fue designado, de quien fungió o funge en calidad de Secretario del Ayuntamiento de Atlacomulco, C. Israel Valdés Moreno; así mismo se señale fecha de nombramiento, fecha de remoción, renuncia o separación del cargo como secretario del Ayuntamiento; acta o actas de cabildo donde fue designado, señalando a los integrantes del Ayuntamiento que aprobaron tal determinación; se me entreguen las actas de cabildo desde el primero de enero al momento de su remoción, renuncia o separación del cargo como Secretario del Ayuntamiento. Además solicito se me informe por parte del Síndico y cada uno de los regidores si para la designación del C. Israel Valdés Moreno como Secretario del Ayuntamiento de Atlacomulco, conocieron o conocen de los Documentos, Curriculum vitae, certificado, título y cedula profesional del grado que ostenta para su designación; en caso de desconocer dichos documentos, señalen si iniciaron procedimiento ante la autoridad competente para que les fuera entregado.

Derivado del tipo de información que se solicita, se turna el requerimiento a la Dirección de Administración, Secretaría del Ayuntamiento, Síndico Municipal y a las 10 regidurías.

En el mismo tenor, las áreas responden:

-**Dirección de Administración:** emite contestación con oficio signado con el folio ADMÓN./RH/2140/10/19, cargada en el sistema SAIMEX.

- **Secretaría del Ayuntamiento:** emite contestación con oficio signado con el folio PM/SA/5678/10/19, cargada en el sistema SAIMEX.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- Síndico Municipal:** emite contestación a la solicitud, cargada en el SAIMEX.
- Primer regiduría:** emite contestación a la solicitud, cargada en el SAIMEX.
- Segunda regiduría:** emite contestación a la solicitud, cargada en el SAIMEX.
- Tercera regiduría:** emite contestación a la solicitud, con folio 3R/076/10/19, cargada en el SAIMEX.
- Cuarta regiduría:** emite contestación a la solicitud, cargada en el SAIMEX.
- Quinta regiduría:** emite contestación a la solicitud, cargada en el SAIMEX.
- Sexta regiduría:** emite contestación a la solicitud, cargada en el SAIMEX.
- Séptima regiduría:** emite contestación a la solicitud, cargada en el SAIMEX.
- Octava regiduría:** emite contestación a la solicitud, cargada en el SAIMEX.
- Novena regiduría:** emite contestación a la solicitud, cargada en el SAIMEX.
- Décima regiduría:** emite contestación a la solicitud, cargada en el SAIMEX.

Referente a estas respuestas, el recurrente señala:

**EL ACTO IMPUGNADO ES:** La negativa a entregar la información a la solicitud presentada, tratando de ocultarla y declararla como protección de datos sin fundamento o disposición aplicable alguna, pidiendo además la aplicación de la sanción correspondiente a las autoridades obligadas.

**RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:** Con fundamento en los artículos 92, 150, 160, 179, 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presento mi inconformidad por la respuesta dada, toda vez que dentro de la solicitud que se recurre, pedí expresamente me informe el grado académico y se me entregaran los documentos que lo acrediten (Documentos totales, Curriculum vitae, certificado, título y cédula profesional) con el que fue designado, de quien fungió o funge en calidad de Secretario del Ayuntamiento de Atlacomulco, C. Israel Valdés Moreno; mismas que al tratarse de un servidor público tiene la obligación el sujeto obligado de mantenerla permanentemente en términos del artículo 92 de la ley comentada, al ser este servidor público por nombramiento del ayuntamiento, que realiza



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

actos de autoridad y ejerce o ejerció recursos del erario público; misma que me está negando manifestando una protección de datos personales que no está fundada ni determinada en ordenamiento o proceso alguno; exigible al momento de su designación y para todo servidor público que es contratado en la administración pública, actuando con dolo e incurriendo la autoridad obligada y la Titular de la Unidad de transparencia del Ayuntamiento en una irregularidad sancionable al negar la información, clasificándola irregularmente y entregando información incompleta de acuerdo al artículo 22 de la ley citada, por lo cual solicito sea aplicada la sanción correspondiente y me sea entregada la información pedida en mi solicitud inicial.

En virtud de lo anterior, este Sujeto Obligado **ratifica su respuesta**, toda vez que se atendió el requerimiento en forma y tiempo, fundando y motivando la respuesta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

AIDA SÁNCHEZ RUIZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

